



11/6/17

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 264-2017-MDC.A.

CASTILLA, 16 de Junio de 2017

VISTO

El Memorando N°007-2017-MDC-A, de fecha 16 de junio de 2017, emitido por Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala: "El Alcalde puede designar o cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante Memorando N° 007-2017-MDC-A, de fecha 16 de Junio de 2017, emitido por Alcaldía, comunica a este despacho que se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente a partir de la fecha, dando por Concluida la designación del Abg Martin Eduardo Pinto Chong en el Cargo de Secretario General y asimismo se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente, encargando al Abg. Wilbort Martin Zafra Reynoso, la Secretaría General, sin descuidar sus funciones como Gerente Municipal;

Que, de conformidad al Artículo 37° de la Ley 27972, los funcionarios y empleados de las Municipalidades, se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, estando lo expuesto, y de conformidad con el documento emitido por la Gerencia Municipal, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

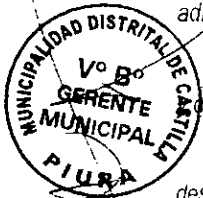
ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación del **ABG MARTIN EDUARDO PINTO CHONG**, en el Cargo de Confianza de **SECRETARIO GENERAL**, de la Municipalidad Distrital de Castilla, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR de manera temporal al **ABG. WILBORT MARTIN ZAFRA REYNOSO**, Gerente Municipal: el cargo directivo de confianza de **SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad Distrital de Castilla.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 265-2017-MDC.A.

CASTILLA 20 de Junio de 2017

VISTO:

El Informe N° 182-2017-MDC-GDH, de fecha 20 de Junio de 2017, emitido por Gerencia de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe de visto, la Gerencia de Desarrollo Humano, señala que: "La institución Educativa Manuel Scorza está cumpliendo sus Bodas de Plata Institucional brindando a la niñez y juventud Castellana el servicio educativo de calidad, motivo por el cual solicita un oportuno reconocimiento";

Que, la actual Gestión Municipal, expresando el sentir ciudadano y su espíritu de gratitud y reconocimiento a los personajes distinguidos y a las instituciones que con su esfuerzo, grandeza, trabajo, esmero y dedicación, que contribuyen al engrandecimiento de los pueblos a través de la historia; ha creído conveniente en esta ocasión hacer un especial y público reconocimiento a la "Institución Educativa Manuel Scorza", al conmemorar "Bodas de Plata", 25° años de servicio educativo ininterrumpidos a favor de la niñez y juventud de nuestro distrito de Castilla;

Que, siendo la educación, el pilar fundamental donde reposa el desarrollo y bienestar socio político como instrumento de formación y siendo uno colegio con amplia trayectoria en nuestro distrito que contribuye día a día a la formación integral de los jóvenes castellanos, resaltando la tarea intelectual en el futuro de sus educandos, en este sentido la Municipalidad Distrital de Castilla, reconoce a esta institución educativa.;

Que, estando a lo expuesto por la Gerencia de Desarrollo Humano; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Expresar el **SALUDO, RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA - PIURA**, a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL SCORZA**, al conmemorar sus "Bodas de Plata", 25° años de servicio educativo ininterrumpidos a favor de la niñez y juventud, exhortándole a seguir por el desarrollo de capacidades y actitudes de sus educandos.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER**, la entrega de la presente resolución en ceremonia pública.

ARTICULO TERCERO.- **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE

